



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 21-01-2021; CLAVE: L-19040

UBICACION DE LA OBRA: NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODRIGUEZ GALLEGOS MARIA ELENA; CALLE/NUMERO OFICIAL: DE LA CALZADA NO, 26; COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: LAS FLORES ZARAGOZA

PERITO DE OBRA: NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 10-01-2017; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 1416

Handwritten signature and official stamp: 'GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE', 'DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN', '23 ENE. 2019', 'MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE', 'HACIENDA MUNICIPAL'.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like 'LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN', 'LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO', 'FORMAS IMPRESAS Y OTROS', and a handwritten receipt 'RECIBÍ' from the 'DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN' dated 25/01/19.

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m. NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 107.48M2 CONSISTE EN PLANTA BAJA 53.74M2 PLANTA ALTA 53.74M2, CISTERNA 10.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 107.48M2, CISTERNA 10.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ. SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD.



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 17-12-2018 FECHA DE DICTAMEN: 22-01-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

